

Resolución de Consejo Universitario N. 0164-CU-2012

Tura, 23 de febrero de 2012

VISTO, el expediente Nº 000096-0202-12-3 de fecha 21 de febrero de 2012, que presenta el CPC. FRANKLIN RONALD ZAVITSKY MENDOZA M.Sc. Director del PROEDUNP SEDE Sullana de la Universidad Nacional de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, el Director del PROEDUNP SULLANA, con Oficio Nº 078-2012-PROEDUNP-SULLANA-UNP de fecha 20 de febrero de 2012, alcanza las estructuras curriculares y presupuestos de las escuelas Profesionales de Psicología, Obstetricia, e Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial solicitada por el Despacho Rectoral;

Que, con Oficio Nº 664-VR.ACAD-UNP-2012 de fecha 23 de febrero de 2012, el Vicerrector Académico, informa que la propuesta concilia con los fines y objetivos institucionales; contribuyendo con los compromisos de la Universidad Nacional de Piura, estando los proyectos enmarcados en la normatividad vigente; ante lo cual, el Vicerrector Académico plantea se presente lo actuado ante el Pleno del Consejo Universitario para su revisión y determinación del caso; lo cual de ser aprobado, será elevado a la Asamblea Universitaria para su consideración correspondiente;

Que, de conformidad con el inciso f) del artículo 29° del Estatuto, concordante con el inciso f) del artículo 37° del Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria № 04 de fecha 23 de febrero de 2012 y a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR, la creación y funcionamiento de las siguientes Escuelas Profesionales del Programa Especial Descentralizado de la Universidad Nacional de Piura-Sede Sullana:

- Escuela Profesional de Psicología
- Escuela Profesional de Obstetricia
- Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial

ARTICULO 2.- ELEVAR, a la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Piura, las especialidades aprobadas en el artículo precedente para su respectiva ratificación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

Mg. Alfredo Sulfon Leon M.Sc SECRETARIO GENERAL NECTORADO PIUMA

Dr. José Raul Radriguez Lichtenhel

RECTOR



2000年,1900年,1904年,1904年,1904年,1904年中,1904年,1904年,1904年,1904年,1904年,1904年,1904年,1904年,1904年,1904年,1904年,1904年,1

Piura, 09 de julio del 2012

COUNT INTERPRETATION

Que, mediante Besulución de Consejo Universitario 0455-CU-2011 de fecha 01 de junio de 2011, se espelhi la Recatinación de la Clicina Central de Ingeniscia y Servicios Generales de la Universidad Nacional de Piuva.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario 0276-CU-2011 de fecha 08 de marzo de 2011, se aprobó en via de regularización, le creación de la Maestria en "Plancamiento y Ordenamiento Temilymial para el lacramento Santemble con american Gentión del Riesgo", adsanto a la Secritor logenfecta Civil de la Banada de Pastguado de la Universidad Macional de Pino, que reguia a pantir de la Parameiro: 2009—1.

Que, mocalimente Resolución de Codasjo Universitario 0475-CU-2011 de Secha 15 de junio de 2011, se aproba en vias de regularización la creación y funcionamiento de las siguientes maestras al maestra en ciencias con mención en erregianza de la matemática, adscrita a la sección de ciencias epg-unp. B) maestra en dirección de las tecnologías de la información y comunicaciones, adscrita a la sección de ingenería industrial epg-unp. Comunicaciones, adscrita a la sección de ingenería industrial epg-unp. Comunicaciones, adecida y gas natural, adscrita a la sección de postgrado en ingenería ameiental — epg-unp. Comunicación de presentación y defensa nacional (promadepi), adscrita a la sección de ingenería ambiental — epg-unp. Com maestría en desarrollo y defensa nacional (promadepi), adscrita a la sección de ingenería ambiental — epg-unp.

Ome, marificante Resoluçidas de Conseja Universitario 651-CU-2012 de fecha 15 de febrero de 2012, se aprobis el Proyecto de Reestructuración de la Oficina Central de Bienestar Universitario, con la creación de la Unidad Rospital Universitario, teniendo en consideración que el objetivo es la de la Universidad Recional de Piura; teniendo en consideración que el objetivo general es la actualización de finaciones, neconomical y ampliación del actualo social, así cumo la mempración del actualización hampitalario, dialegido a adminios, personal ca accesso de la universidad y la comunidad general, dentro del marco de modernización de la gestión del estado" y se autimizó a la Oficina Central de Planificación, para que eje une dicha recoloucturación.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario 796-CU-2011 de lecho 21 de septiembre de 2011, se modifico los articulos 6°, 9° Y 12° del Reglamento de Sesiones de Asamblea Universitaria de la Universitaria (Reglamento de Sesiones de Asamblea Universitaria de la Universitaria de la Universitaria de la Universitaria de la Consejo (consejo de la Sesiones de Sesion

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario 1018-CU-2011 de fecha 30 de noviembre de 2011, se aprobó en vias de regularización la creación y funcionamiento de la MAESTRIA EN COMUNICACIÓN CON MENCION EN COMUNICACIÓN SOCIAL, adscrita a la Sección de Ciencias de la Baucación de la Escencia de Postgrado de la Universidad Nacional de Piura.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 1019-CU-2011 de fecha 30 de novicambre de 2011, se aproba el Plan Operativo Institucional 2012 de la Universidad Nacional de Plana.

Oper, mechanica Resolución de Consejo Universidario Nº 0139-CU-2012 de fecha 15 de fobero de 2002, se aqualità la Commina y Francismanderia de las signiciales especialidades de la Escuria Para I. Rodes y Telecomunicaciones, Descriptoria, 3. Medio Ambiente, y Seguridad Industrial, 4. Tecnología Médica, 5. Paranjédico;

Que mediante Remineión de Consejo Universitario 147-CU-2012 de fecha 15 de febrero de 1812, se apushió EM VIAS DE REGULARIZACIÓN LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DEL SOCIENTADA DE MAESTRÍA EN SECUIÓN DE CUENCIAS ANDIONAL Y RELACIONES ANALUMITADAS ADSOCIATA A LA SECUIÓN DE CUENCIAS ANDIONAL Y RELACIONES

All the state of t







UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA Nº JOI-AU-2012 Plura, 09 de julio del 2012

/2...

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 0164-CU-2012 de fecto. 23 de febrero de 2012, se aprobó la Creación y Funcionamiento de las siguientes Escuelas Profesionales del Programa Especial Descentralizado de la Universidad Nacional de Piura - Sede Sull na: * Escuela Profesional de Psicología, * Escuela Profesional de Obstetricia, * Escuela Profesional de Industrial;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 0264-CU-2012 de lecta. 02 de abril de 2012, se aprobó la Creación y Funcionamiento de la Escuela Profesional de Estamatología del Programa Especial Descentralizado de la Universidad Nacional de Piura - Sede Sullana;

Que, el articulo 18 inciso j) del Estatuto de la Universidad Nacional de Fiuro prescribe que una de las atribuciones de la Asamblea Universitaria es Pronunciarse sobre los asuntos, que le somete el Consejo Universitario.

Que, de conformidad con el artículo 23 del Estatuto de la Universidad Nacion al de Piura, los acuerdos de la Asamblea Universitaria, se tomarán por mayoría relativa de votos, entendicidose como tal el número entero inmediatamente superior a la mitad de los miembros asistente. En caso de empate habrá una segunda votación, si persistiera el empate el Rector tendrá voto dirimente.

Estando a las atribuciones de la Asamblea Universitaria, establecidos en ... Artículo 18º inciso c) del Estatuto y Artículo 19º inciso c) del Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley Nº 23733 – Ley Universitaria y conforme a lo acordado en Sesión Ordinaria Nº 01 del día 09 de julio de 2012 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. DECLARAR, en vias de regularización y con ejecución auticipada de fecha 01 de junio de 2011, que el contenido del referido acuerdo del Consejo Universitació de fecha 01 de junio de 2011, el mismo que debe entenderse como PROPUESTA, para la REESTRUCTURACIÓN DE LA OFICINA CENTRAL DE INGENIERÍA Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

ARTICULO CUARTO.- APROBAR, en vias de regularización, la PROPESTA DE Consejo Universitario de fecha 08 de marzo de 2011, respecto a la CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN "PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAI PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CON MENCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO", ADDURITO A LA SECCIÓN INGENIERÍA CIVIL DE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, que regirá a partir de la promoción 2009-1".

ARTICULO QUINTO .- DECLARAR, en vias de regularización y con ejecución anticipada de rechas 08 de marzo, 15 de junio y 30 de noviembre de 2011; así como del 15 de feter... de 2012, que de consenido de los referidos acuerdos de Consejo Universitario, de fechas 08 de marzo 15 de junio y







UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA SECUPETARIA GENERAL

RESOLUCION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA Nº 001-AU-2012 Piura, 09 de julio del 2012

/3...

30 de noviembre de 2011; así como del 15 de sebrero de 2012, los mismos que deben entenderse como PROPUESTA, la CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SIGUIENTES MAESTRIA:

- MAESTRÍA EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN ENSEÑANZA DE LA MATEMATICA, ADSCRITA A LA SECCIÓN DE CIENCIAS - EPG - UNP.
- MAIESTRÍA EN DIRECCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN COMUNICACIONES, ADSCRITA A LA SECCIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL -EPG - UNP.
- MAESTRÍA "INGENIERÍA DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL", ADSCRITA A LA SECCIÓN DE POSTGRADO EN INGENIERÍA AMBIENTAL EPG -UNP.
- MAESTRÍA EN DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL (PROMADEFN), ADSCRITA A LA SECCIÓN DE INGENIERIA AMBIENTAL - EPG-UNP".
- c) MAESTRIA EN COMUNICACIÓN CON MENCION EN COMUNICACIÓN SOCIAL, ADSCRITA A LA SECCION DE CIENCIAS DE LA EDUCACION - EPG - UNP.
- MAESTRIA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RELACIONES COMUNITARIAS, ADSCRITA A LA SECCIÓN DE CIENCIAS AMBIENTALES - EPG -UNP".

ARTICULO SEIS .- APROBAR, en vias de regularización, la PROPUESTA del Consejo Universitruio de fechas 08 de marzo, 15 de junio y 30 de noviembre de 2011; así como del 15 de sebrero de 2012, respecto a la CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS MAESTRÍA antes mencionadas.

ARTICULO SIETE .- DECLARAR, en vias de regularización y con ejecución anticipada de fecha 03 de agosto de 2011, que el contenido del referido acuerdo de Consejo Universitario de fecha 03 de agosto de 2011, el mismo que debe entenderse como PROPUESTA, el PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN DE LA OFICINA CENTRAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, CON LA CREACIÓN DE LA UNIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

ARTICULO OCHO.- APROBAR, en vias de regularización, la PROPUESTA del Consejo Universiterio de secha 03 de agosto de 2011, respecto al PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN DE LA OFICINA CENTRAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, CON LA CREACIÓN DE LA UNIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

ARTICULO NUEVE .- DECLARAR, en vias de regularización y con ejecución anticipada de fecha 21 de septiembre de 2011, que el contenido del referido acuerdo de Consejo Universitario de fecha 21 de septiembre de 2011, el mismo que debe entenderse como PROPUESTA, la MODIFICACION DE LOS ARTÍCULOS 6°, 9° Y 12° DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA; QUEDANDO REDACTADO COMO SIGUE:

REGLAMENTO DE SESIONES DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNP ART. 6° LA REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS ACTAS DEBEN SER CLARAS Y OPORTUNAS DEBIENDO PRESENTARSE INDEFECTIBLEMENTE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, BAJO LA RESPONSABILIDAD PERSONAL DEL

LAS ACTAS DEBERÁN SER ENVIADAS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, SIN PERJUICIO QUE LOS ASAMBLEISTAS SOLICITEN A LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL UNA FOTOCOPIA DEL ACTA, LAS QUE SERÁN SUSCRITAS POR EL FUNCIONARIO A CARGO.

ART. 12° EL DESPACHO SERÁ PRESENTADO A LOS MIEMBROS UNIVERSITARIA EN UNA AGENDA, ADJUNTA A LA CITACIÓN DE LA SESIÓN, LAS CUALES SERÁN ENVIADAS A LOS CORREOS ELECTRONICOS DE CADA UNO DE LOS ASAMBLEISTAS: DEBIÉNDOSE PRECISAR LOS EXPEDIENTES QUE <u>SENOR RECTOR A DISPUESTO SER DISCUTIDOS; LOS MISMOS QUE ESTARÁN A</u> DISPOSICION EN LA SECRETARIA GENERAL DESDE LA FECHA EN QUE SE





universidad nacional de piura SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA Nº 001 AU-2012 Plura, 09 de julio del 2012

14...

ARTICULO DIEZ - APROBAR, en vias de regularización, la PROPUESTA del Consejo Universitario de secha 21 de septiembre de 2011, respecto a la MODIFICACION DE LOS ARTÍCULOS 6°, 9° Y 12° DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE ASAMBIÆA UNIVERSITARIA DE LA

ARTICULO ONCE - DECLARAR, en vias de regularización y con ejecución anticipada de fecha 30 de noviembre de 2011, que el contenido del referido acuerdo de Consejo Universitario de fecha 30 de noviembre de 2011, el mismo que debe entenderse como PROPUESTA, la aprobación del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

ARTICULO DOCE .- APROBAR, en vias de regularización, la PROPUESTA del Consejo Universitario de secha 30 de noviembre de 2011, respecto al PLAN OPERATIVO, INSTITUCIONAL 2012 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

ARTICULO TRECE .- DECLARAR, en vias de regularización y con ejecucion anticipada de fecha 15 de febrero de 2012, que el contenido del referido acuerdo de Consejo Universitario de fecha 15 de febrero de 2012, el mismo que debe entenderse como PROPUESTA, la CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES DE LA ESCUEI A TECNOLÓGICA REDES Y TELECOMUNICACIONES

- 2. ENFERMERÍA
- MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 3.
- TECNOLOGÍA MÉDICA
- PARAMÉDICO.

ARTICULO CATORCE.- APROBAR, en vias de regularización, la PROPUES A del Consejo Universitario de fecha 15 de febreio de 2012, respecto a la CREACIÓN Y FUNCIONALMENTO DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, antes mencionadas en el articulo precedente...

ARTICULO QUINCE .- DECLARAR, en vías de regularización y con ejecución anticipada de fechas 23 de febrero y 02 de abril de 2012, que el contenido de los referidos acuerdos de Consejo Universitario de sechas 23 de sebrero y 02 de abril de 2012, los mismos que debe entenderse como PROPUESTA, para la CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SIGUIENTES ESCUELAS PROFESIONALES DEL PROGRAMA ESPECIAL DESCENTRALIZADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA - SEDE SULLANA:

- ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA, ADSCRITA A LA FACULTAD DE MEDICINA
- ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA, ADSCRITA A LA FACULTAD DE MEDICINA
- ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, ADSCRITA A LA FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS.
 - ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGÍA, ADSCRITA A LA FACULTAD DE MEDICINA

ARTICULO DIECISEIS .- APROBAR, en vías de regularización, la PROPUESTA del Consejo Universitario de fecha 15 de febrero de 2012, respecto a la CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SIGUIENTES ESCUELAS PROFESIONALES DEL PROGRAMA ESPECIAL DESCEN', RALIZADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA - SEDE SULLANA, antes mencionadas en el articulo

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(fdo) DR. JOSE RAUL RODRIGUEZ LICHTENHELDT, Rector de la Universidad Nacional de Piura, (Ido) Mg. ALFREDO SULLÓN LEÓN, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR ,VR.ACAD, VR.ADM, OCIYSG, OCP, PROEDUNP SULLANA, ETSUNP, EPG, FCCSSE, FMH 45 COPIAS / azç





líredo Sullon León SECRETARIO GENERAL





Resolución de Consejo Universitario Nº 0440-CU-2018 Piura, 19 de setiembre de 2018

VISTO

El expediente Nº 0099-4002-18-6 de fecha 01 de agosto de 2018, el Mag. JOSÉ M. MORE LÓPEZ, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud remite Planes Curriculares de las Escuelas Profesionales de Obstetricia y Psicología de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nº 0262-D-18-UNP-FCS del 18 de julio de 2018, se resuelve "Aprobar por unanimidad el Plan Curricular de la Escuela Profesional de Obstetricia 2018-2022, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 39,40,41,42,43,44,45,46 y 47 de la Ley Universitaria N° 30220. (Se anexa Plan Curricular), el mismo que entrara en vigencia a partir del II-2018. Derivar al Vicerrectorado Académico el Plan Curricular antes indicado para el trámite correspondiente";

Que, con Resolución Nº 0263-D-18-UNP-FCS del 18 de julio de 2018, se resuelve "Aprobar por unanimidad el Plan Curricular de la Escuela Profesional de Psicología 2018-2022, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 39,40,41,42,43,44,45,46 y 47 de la Ley Universitaria N° 30220. (Se anexa Plan Curricular), el mismo que entrara en vigencia a partir del II-2018. Derivar al Vicerrectorado Académico el Plan Curricular antes indicado para el trámite correspondiente";

Que, con Oficio Nº 484-D-2018/-FCS-UNP de fecha 01 de agosto de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias remite los Planes Curriculares de las Escuelas Profesionales de Obstetricia y Psicología, aprobados mediante las Resoluciones antes detalladas, para conocimiento y fines;

Que, mediante Oficio Nº 1132-VR.ACAD.-UNP-2018 del 15 de agosto de 2018, la Vicerrectora Académica comunica que en Sesión de Comisión Académica del 14.08.18 se determinó: Uno.- Considerar procedente la ratificación del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Obstetricia y Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura 2018-2022. Dos: Elevar lo actuado al despacho del señor Rector, a fin que se presente en el Pleno de Consejo Universitario, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones;

Que conforme lo establece el artículo 174.8 del Estatuto de la UNP, indica que es una atribución de Consejo Universitario "Concordar y ratificar los Planes de Estudios o de trabajo propuesto por las Facultades, Institutos, Escuelas y demás unidades académicas y de extensión universitaria";

Que en concordancia con lo estipulado en el Estatuto de la UNP, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, estipula en su Artículo 59.9, que es una atribución de Consejo Universitario "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuesto por las unidades académicas";

Que, a través del Informe N° 795-2018-OCAJ-UNP del 17 de agosto de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica recomienda se declare procedente la aprobación del plan curricular de la Escuela Profesional de Obstetricia y el plan curricular de la Escuela Profesional de Psicología para el 2018-2022 de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNP; y elevar el expediente a Sesión de Consejo Universitario, para que actúe en atención a sus atribuciones. Posterior a ello, se debe emitir la Resolución de Consejo Universitario;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 19 de setiembre de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, los Planes Curriculares de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura, que se detallan a continuación:

Nº	Escuela Profesional	Nº de Créditos	Resolución de Consejo de Facultad	Periodo
1	Psicología	238	Resolución N° 0263-D-18-UNP-FCS (18.07.2018)	2018-2022
2	Obstetricia	260	Resolución N° 0262-D-18-UNP-FCS (18.07.2018)	2018-2022

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad Nacional de

Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura. (Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: 02 Planes Curriculares (CIT)

c.c.:RECTOR,DGA,VR.ACAD,VRI,COMISIÓN ACADÉMICA,FCS(2),OCRCA,

GyT, CIT(Portal de Transparencia), OCI, OCAJ, ARCHIVO (2) 14 copias/Bkpa

Césa Augusto Royes Peña

Página 1 de 1

SCORE ARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ACREDITACION, COMPROMISO DE TODOS



RESOLUCION No. 263 –D- 18/UNP-FCS Piura, 18 de julio del 2018

VISTO el documento que presenta el Comité Curricular de la Escuela de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitando la aprobación del Plan Curricular 2018 - 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo N°. 006-2018-SUNEDU/CD, en donde aprueban los criterios técnicos para supervisar la implementación de los Planes de Estudios adecuados de acuerdo a la Ley Universitaria N°. 30220, según los Artículos 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47;

Que el Comité Curricular de la Escuela de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha elaborado el Plan Curricular 2018-2022, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Universitaria N°. 30220;

Que, estando a lo acordado en la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 17 de julio del 2018 y lo dispuesto por el señor Decano:

RESUELVE:

"APROBAR POR UNANIMIDAD EL PLAN CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA 2018 - 2022, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 Y 47 DE LA LEY UNIVERSITARIA N°. 30220". (Se anexa Plan Curricular), EL MISMO QUE ENTRARA EN VIGENCIA A PARTIR DEL II-2018.

"DERIVAR AL VICERRECTORADO ACADEMICO EL PLAN CURRICULAR ANTES INDICADO PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE"

REGISTRESE, COMUNIQUE Y EJECUTESE.

AND THE PROPERTY OF THE PARTY O



Resolución de Consejo Universitario N. 0184-CU-2019 Tura. 12 de marzo de 2019

VISTO

El Oficio N° 302-VR.ACAD-UNP-2019 de fecha 11 de marzo de 2019, presentado por la Dra. Yojani María Abad Sullón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 302-VR.ACAD-UNP-2019 de fecha 11 de marzo de 2019, la Vicerrectora Académica, de conformidad con el Artículo 59.5 de la Ley Universitaria, en concordancia con el Artículo 174.8 del estatuto y el Artículo 177.8 del Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, propone al Pleno de Consejo Universitario la ratificación de las modificaciones de los Planes Curriculares siguientes:

- Pregrado de las Escuelas Profesionales de las diferentes Facultades.
- Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Programas de Maestrías y Doctorados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura.

Comunica que las citadas modificaciones han sido aprobadas con Resolución de Consejo de Facultad para el caso de Pregrado y para Posgrado por el Consejo de Escuela de Posgrado; según anexo adjunto;

Que, mediante las Resoluciones de Consejo de Facultad que se detallan a continuación, se aprueban las modificaciones de los planes

curriculares de las 14 Facultades de nuestra Universidad:

	Facultades	Escuelas	Resolución			Ç0	h.		
		Profesionales	Nosolasion			Se res	ueive:		
	Economía	Economía	Resolución de Consejo de Facultad N°008-FE- UNP-2019 (31 de enero de 2019)	conducentes a la Profesional de Ec a. Código de las b. Sumatoria de c. Créditos según Artículo Segund correspondiente efecto, todo acto	obtención del Gonomista, corre: asignaturas en e número de horas nasignatura en lo: Manténgase al Plan Curricula que se oponga a	irado Académ spondiente a: el ítem 6.2.1.2 s por asignatu los ítems 6.2.1 inalterable ar de la Faculal contenido de	ra duranti I.2 y 6.2.1 en los d Itad de E e la prese	chiller en Economí e el ciclo regular el l.3. demás extremos conomía. Artículo nte Resolución.	de su contenido Tercero: Dejar sin
	Ciencias Contables y Financieras	Ciencias Contables y Financieras	Resolución de Consejo de Facultad N°005- FCCCFF-2019 (31 de enero de 2019)	Artículo Único: Ra	utificar los conte le la Facultad : de horas ular uivalencias	nidos que se	detallan a	continuación y qu	e forman parte del de la Universidad
	Agronomía	Agronomía	Resolución de Consejo	Artículo Único: "Aprobar las modificaciones realizadas a los Planes Curriculares de las					
		Ingeniería Agrícola	de Facultad N°018-FA- 2019 (31 de enero de 2019)	Escuelas Profesionales de Agronomía(2018) e Ingeniería Agrícola (2018-2021) de la Facultad de Agronomía – Universidad Nacional de Piura"					
Maria		Ingeniería Industrial		Artículo Único Aprobar la Currícula y Planes de Estudios modificados, en lo indicado en la parte considerativa de las carreras profesionales, adscritas a la Facultad de Ingeniería Industrial, que se indican a continuación:					
2		Ingenierie Info	Resolución de Consejo de Facultad N°013- CF.FII-UNP-19 (31 de enero de 2019)	Carrera	N° c	de créditos		Grado	Título
7		Ingeniería Informática		Profesional	Obligatorios	Electivos	Total	Académico	Profesional
e e	Ingeniería Industrial			Ingeniería Industrial	213	15	228	Bachiller en Ingeniería Industrial	Ingeniería Industrial
9€	n _a			Ingeniería Informática	220	15	235	Bachiller en Ingeniería Informática	Ingeniería Informática
GEE	de Piura	Mecatrónica		Ingeniería Mecatrónica	218	09	227	Bachiller en Ingeniería Mecatrónica	Ingeniería Mecatrónica
				Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias	216	12	228	Bachiller en Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias	Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias



Resolución de Consejo Universitario N. 0184-CU-2019

Tura, 12 de marzo de 2019

	_	-				
Ingeniería Pesquera	Ingeniería Pesquera	Resolución de Consejo de Facultad N°012-CF- FIP-2019 (31 de enero de 2019)	A) Aprobar la modificatoria al Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera – Facultad de Ingeniería Pesquera de la UNP, en lo concerniente a: Sumillas de los cursos Sumatoria de horas Créditos Malla Curricular Tabla de Equivalencias Solicitar al Vicerrectorado Académico, se sirva efectuar la ratificación, mediante la Resolución correspondiente.			
Ciencias Administrativas	Ciencias Administrativas	Resolución de Consejo de Facultad N°020- 2019-CF-FCC.AA-UNP (31 de enero de 2019)	Artículo Único: Aprobar, las modificaciones de los contenidos que se detallan y forman parte del Plan de Curricular de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Naciona de Piura. Sumillas de los cursos Sumatoria de horas Créditos Malla Curricular Tabla de Equivalencias Plan de Estudios			
	Física					
	Matemática	Resolución de Consejo de Facultad	Aprobar la modificación de los Planes de Estudios de las Escuelas Profesionales de: Ciencias Biológicas, Matemática, Estadística, Física e Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones; de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura; en lo concerniente a:			
Ciencias	Ciencias Biológicas					
	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	N°030-FCC-UNP-2019 (31 de enero de 2019)	Sumillas de los cursos Sumatoria de horas			
			Número de créditos			
	Estadística		Malla Curricular Tabla de Equivalencias			
	Ingeniería de Minas	Resolución de Consejo de Facultad N°069-CF- 19 (31 de enero de 2019)	A) Aprobar las modificaciones al Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura, correspondiente a: a) Sumillas de las asignaturas b) Nombres de los cursos c) Tabla de Equivalencias d) Denominación del Grado Académico a obtener e) Mallas curriculares f) Errores Ortográficos B) Manténgase inalterable los demás contenidos del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura.			
ngeniería de Minas	Ingeniería Química	Resolución de Consejo de Facultad N°070-CF- 19 (31 de enero de 2019)	C) Dejar sin efecto todo lo que se oponga al contenido del presente. A) Aprobar las modificaciones al Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura, correspondiente a: a) Sumillas de las asignaturas b) Nombres de los cursos c) Tabla de Equivalencias d) Denominación del Grado Académico a obtener e) Mallas curriculares f) Errore Odenséficas			
de Piura			f) Errores Ortográficos B) Manténgase inalterable los demás contenidos del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura. C) Dejar sin efecto todo lo que se oponga al contenido del presente. A) Aprobar las modificaciones al Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería			
	Ingeniería Geológica	Resolución de Consejo de Facultad N° 071-CF-	correspondiente a: a) Sumillas de las asignaturas b) Nombres de los cursos			
	0	19 (31 de enero de 2019)	c) Tabla de Equivalencias d) Denominación del Grado Académico a obtener e) Mallas curriculares			



Resolución de Consejo Universitario N. 0184-CU-2019

Tura, 12 de marzo de 2019

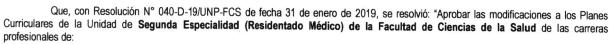
			f) Errores Ortográficos B) Manténgase inalterable los demás contenidos del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura. C) Dejar sin efecto todo lo que se oponga al contenido del presente
	Ingeniería de Petróleo	Resolución de Consejo de Facultad N° 072-CF- 19 (31 de enero de 2019)	A) Aprobar las modificaciones al Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería de Petróleo de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura, correspondiente a: a) Sumillas de las asignaturas b) Nombres de los cursos
			 c) Tabla de Equivalencias d) Denominación del Grado Académico a obtener e) Mallas curriculares f) Errores Ortográficos B) Manténgase inalterable los demás contenidos del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Petróleo de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura.
Ingeniería de Minas	Ambiental y Seguridad Industrial	Resolución de Consejo de Facultad N° 068-CF- 19 (31 de enero de 2019)	C) Dejar sin efecto todo lo que se oponga al contenido del presente A) Aprobar las modificaciones al Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingenieria Ambiental y seguridad Industrial de la Facultad de Ingenieria de Minas de la Universidad Nacional de Piura, correspondiente a: a) Sumillas de las asignaturas b) Nombres de los cursos c) Tabla de Equivalencias d) Denominación del Grado Académico a obtener
	,		 e) Mallas curriculares f) Errores Ortográficos B) Manténgase inalterable los demás contenidos del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y seguridad Industrial de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura. C) Dejar sin efecto todo lo que se oponga al contenido del presente
	Historia y Geografía Lengua y Literatura		Artículo Primero: Aprobar las modificaciones a los Planes Curriculares de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, conducentes a la obtención del Grado Académico de Bachiller en Educación y posterior Título Profesional de Licenciado en Educación, y al Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación y posterior Título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación, así como a las Secciones de Maestría y Doctorado
Ciencias Sociales y Educación	Educación Inicial Educación Primaria	Resolución de Consejo de Facultad N° 116-19- CF-FCCSSE-UNP (31 de enero de 2019)	correspondientes a la misma Facultad; concernientes a: a. Sumillas de las asignaturas b. Sumatoria de horas c. Número de créditos d. Mallas Curriculares
3 72 7 1 5 10 S	Ciencias de la Comunicación	(5) 45 3.1616 45 25 167	e. Tabla de Equivalencias f. Requisitos Artículo Segundo: Manténgase inalterable en los demás extremos de su contenido, correspondiente a los Planes Curriculares de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura. Artículo Tercero: Dejar sin efecto, todo acto que se oponga al contenido de la presente.
	Medicina Humana Enfermería		"Aprobar las modificaciones a los Planes Curriculares de las Escuelas Profesionales de: 1. Escuela Profesional de Medicina Humana 2. Escuela Profesional de Enfermería 3. Escuela Profesional de Estomatología
Ciencias de la Salud	Obstetricia	Resolución de Consejo de Facultad N°046-D- 19/UNP-FCS	Escuela Profesional de Psicología Escuela Profesional de Obstetricia, en lo concemiente a:
Pill Pill Pill Pill Pill Pill Pill Pill	Psicología Estomatología	(31 de enero de 2019)	Sumatoria de horas Créditos Malla Curricular Tabla de Equivalencias "Informar al Vicerrectorado Académico las modificaciones realizadas a los Planes
Zootecnia	Medicina Veterinaria	Resolución de Consejo de Facultad N°011- 2019/C.FAZ-UNP	Curriculares arriba indicados, para el trámite correspondiente" Artículo Único Aprobar las modificaciones al Plan Curricular 2015 de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Zootecnia / UNP en lo concerniente a: - Sumillas de los cursos - Sumatoria de horas



Resolución de Consejo Universitario N. 0184-CU-2019

Para, 12 de marzo de 2019

		(31 de enero de 2019)	 Créditos Malla Curricular Tabla de Equivalencias "Elevar al Vicerrectorado Académico las modificaciones realizadas mencionadas anteriormente, para el trámite correspondiente"
	Ingeniería Zootecnia	Resolución de Consejo de Facultad N°012- 2019/C.FAZ-UNP (31 de enero de 2019)	Artículo Único Aprobar las modificaciones al Plan Curricular 2019 de la Carrera Profesional de Ingeniería Zootecnia de la Facultad de Zootecnia / UNP en lo concerniente a: - Sumillas de los cursos - Sumatoria de horas - Créditos - Malla Curricular - Tabla de Equivalencias "Elevar al Vicerrectorado Académico las modificaciones realizadas mencionadas anteriormente, para el trámite correspondiente"
Arquitectura y Urbanismo	Arquitectura y Urbanismo	Resolución de Consejo de Facultad N°004- UNP-FAU-2019 (31 de enero de 2019)	 Artículo Único Aprobar las modificaciones realizadas en el Plan Curricular 2017-2021 de la Carrera Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura en cumplimiento a las observaciones formuladas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, como se detalla a continuación: SUNEDU observó el N° de créditos del curso Responsabilidad Social, indicando en la página 37, ítem 5.2., eran 2 créditos y decía 3. Se corrigió a 2 créditos para el curso de Responsabilidad Social. SUNEDU observó que se quiten las abreviaturas de los nombres de los cursos. Se corrigió y se pusieron los nombres completos de los cursos. SUNEDU observó que la numeración de los cursos debe ser con números romanos. Se corrigió la numeración de los cursos con números romanos.
Derecho y Ciencias Políticas	Derecho y Ciencias Políticas	Resolución de Consejo de Facultad N°16- FDCCP-UNP-2019 (31 de enero de 2019)	Artículo Primero: Aprobar las modificaciones al Plan Curricular de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, conducentes a la obtención del Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas y posterior Título Profesional de Abogado, correspondiente a: a) Sumillas de las asignaturas b) Sumatoria de horas c) Número de créditos d) Mallas Curriculares e) Tabla de Equivalencias
Ingeniería Civil	Ingenieria Civil	Resolución de Consejo de Facultad N°001- 2019-DFIC-UNP (31 de enero de 2019)	Artículo Uno: "Aprobar las modificaciones realizadas al Plan Curricular de la carrera Profesional de Ingeniería Civil" Artículo Dos: "Que las modificaciones que se han efectuado a dicho Plan Curricular corresponde a: Sumillas de los cursos Sumatoria de horas Malla Curricular Tabla de Equivalencias"



- 1. Medicina Interna
- Cirugía General
- Pediatría
- Ginecología y Obstetricia
- 5. Anestesiología
- 6. Medicina Familiar y Comunitaria
- 7. Oftalmología, en lo concerniente a:
 - Sumillas de los cursos
 - Sumatoria de horas
 - Créditos
 - Malla Curricular

"Informar al Vicerrectorado Académico las modificaciones realizadas a los Planes Curriculares arriba indicados, para el trámite correspondiente"

Que, con **Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado Nº 002-2019-EPG-UNP** de fecha 31 de enero de 2019, se resolvió: 1. "Aprobar las modificaciones a los Planes Curriculares de los siguientes Programas, como se indica:

) Programas de Doctorado:

Doctorado en Ciencias Administrativas con mención en Dirección de Empresas



Resolución de Consejo Universitario N. 0184-CU-2019

Tura. 12 de marzo de 2019

- Doctorado en Ciencias Agrarias
- 3. Doctorado en Ciencias Ambientales
- Doctorado en Ciencias de la Educación 4.
- Doctorado en Ciencias de la Salud 5.
- Doctorado en Ciencias Económicas y Financieras
- Doctorado en Contabilidad y Finanzas
- Doctorado en Derecho y Ciencias Políticas 8.
- Doctorado en Ingeniería de Sistemas 9.
- 10. Doctorado en Ingeniería Industrial
- Doctorado en Ciencias Matemáticas 11.
- Doctorado en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
 - Programa de Doctorado Oferta nueva
- Doctorado en Salud Pública

Programas de Maestría: B)

- Maestría en Administración con mención en Gerencia Empresarial
- Maestría en Administración con mención en Negocios Internacionales y Logística de Exportación 2.
- Maestría en Administración con mención en Gerencia Gubernamental. 3.
- Maestría en Ingeniería Industrial 4.
- Maestría en Ingeniería Informática 5.
- Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial 6.
- Maestría en Derecho con mención en Derecho Penal 7.
- Maestría en Derecho con mención en Derecho Tributario y Laboral 8.
- Maestría en Derecho con mención en Criminalística y Ciencias Forenses
- 10. Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos
- Maestría en Ingeniería Civil 11.
- Maestría en Planificación y Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Sostenible con mención en Gestión del Riesgo 12.
- Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia e Investigación
- Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Gestión Educativa 14.
- Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Psicopedagogía e Inclusión 15.
- Maestría en ciencias de la Comunicación con mención en Comunicación Social 16.
- Maestría en Ingeniería de Petróleo y Gas Natural 17.
- Maestría en Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial 18.
- Maestría en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Relaciones Comunitarias 19.
- Maestría en Ciencias Económicas con mención en Proyectos de Inversión 20
- Maestría en Ciencias Económicas con mención en Economía de los Recursos Naturales y Gestión Ambiental 21.
- Maestría en Ciencias Económicas con mención en Economía de Empresas 22.
- Maestría en Ciencias Económicas con mención en Microfinanzas y Economía para PYMES
- Maestría en Ciencias Económicas con mención en Economía del Desarrollo 24.
- Maestría en Ciencias con mención en Matemática Aplicada
- Maestría en Ciencias Contables y Financieras con mención en Finanzas Empresariales Maestría en Ciencias Contables y Financieras con mención en Auditoría y Control 26.
- 27.
- Maestría en Ciencias Contables y Financieras con mención en Tributación 28.
- Maestría en Ciencias Contables y Financieras con mención en Contabilidad y Gestión Gubernamental 29.
- Maestría en Dirección y Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones 30
- Maestría en Ciencias Agrarias con mención en Agricultura Sostenible para Exportación. 31
- Maestría en Arquitectura con mención en Planificación Urbana 32
- Maestría en Ciencias del Mar 33.
- Maestría en Salud Pública con mención en Epidemiología 34.
- Maestría en Salud Pública con mención en Gerencia en Salud 35.
- Maestría en Salud Pública con mención en Gerencia Hospitalaria 36.
- Maestría en Salud Pública con mención en Salud Familiar y Comunitaria 37.
- Maestría en Salud Pública con mención en Salud Materno Infantil 38.
- Maestría en Salud Pública con mención en Educación Médica 39.
- Maestría en Salud Pública con mención en Fármaco Epidemiología 40.
- Maestría en Salud Pública con mención en Enfermería Integral
- Maestría en Salud Pública con mención en Economía de la Salud 42.
- Maestría en Salud Pública con mención en Geriatría y Gerontología 43.
- 44. Maestría en Salud Ocupacional
- Maestría en Psicología con mención en Terapia Familiar 45.
- Maestría en Medicina 46.
- Maestría en Medicina Familiar, Comunitaria y Atención Primaria







Resolución de Consejo Universitario N. 0184-CU-2019 Tura. 12 de marzo de 2019

- Maestría en Psicología Clínica con mención en Neuropsicología
- Maestría en Ciencias Médicas con mención en Fisiología Respiratoria
- 50. Maestría en Epidemiología con mención en Epidemiología Hospitalaria
- Maestría en Epidemiología con mención en Epidemiología Clínica
- 52. Maestría en Epidemiología con mención en Epidemiología Ambiental y Laboral
- Maestría en Epidemiología con mención en Fármaco Epidemiología
- Maestría en Ciencias con mención en Enseñanza de la Matemática Programa de Maestría - Oferta nueva
- Maestría en Ciencias Sociales con mención en Gerencia Social
- Maestría en Geomecánica Minera
- 2. Informar que las modificaciones que se hicieron a los Planes curriculares de los Programas arriba indicados corresponden a:
 - Objetivos académicos
 - Sumillas de los cursos
 - Sumatoria de horas en Planes de Estudios
 - Malla curricular

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura en su artículo 174 numeral 8 establece como atribución del Consejo Universitario el concordar y ratificar los Planes de Estudios o de trabajo propuesto por las Facultades, Institutos, Escuelas y demás unidades académicas y de extensión universitaria;

Estando a lo dispuesto por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria Nº 05 del 12 de marzo de 2019 y a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR, las Resoluciones de Consejo de Facultad de cada una de las 14 Facultades, la Resolución de la Segunda Especialidad y la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado, que aprueban las modificaciones de los Planes Curriculares de Pregrado de las Escuelas Profesionales de las Facultades, Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Programas de Maestrías y Doctorados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, respectivamente; las mismas que forman parte de la presente Resolución, detalladas en la parte considerativa de la misma.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, su publicación en la página web de la Universidad Nacional de Piura."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

Dennys Rafin Silva Valdiyiézo RETÁRIO GENEBÁL

Página 616

REYES PEÑA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ACREDITACION, COMPROMISO DE TODOS



RESOLUCION No. 046- D- 19/UNP-FCS

Piura, 31 de enero de 2019

VISTO el Oficio Circ. 009-VR: ACAD: UNP_2019, que presenta la Vicerrectora Académica, en donde solicita que las modificaciones que se hicieron a los Planes curriculares, deben ser aprobados por el Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO

Que, con las Resoluciones N°s.:

- 250-D-18-UNP-FCS de fecha 08 de junio del 2018, se aprobó el Plan Curricular de la Escuela de Medicina Humana.
- 251-D-18-UNP-FCS, de fecha 08 de junio del 2018, de fecha 08 de junio del 2018, se aprobó el Plan Curricular de la Escuela de Enfermería
- 262-D-18-UNP-FCS, de fecha 18 de julio del 2018, se aprobó el Plan Curricular de la Escuela de Obstetricia.
- 263-D-18-UNP-FCS de fecha 18 de julio del 2018, se aprobó el Plan Curricular de la Escuela de Psicología.
- 328-D-18-UNP-FCS de fecha 17 de octubre del 2018, se aprobó el Plan Curricular de la Escuela de Estomatología;

Que, posteriormente previas observaciones por parte de la Oficina de Calidad y de la SUNEDU, se hicieron modificaciones en lo relacionado a Sumillas, Sumatoria de horas, créditos, Malla Curricular, Tabla de Equivalencias.

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 31 de enero del 2019 y a lo dispuesto por el señor Decano.

SE RESUELVE:

"APROBAR LAS MODIFICACIONES A LOS PLANES CURRICULARES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE:

- 1. ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA
- 2. ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA
- 3. ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGIA
- 4. ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA
- 5. ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA, EN LO CONCERNIENTE A:
 - SUMILLAS DE LOS CURSOS
 - SUMATORIA DE HORAS
 - CREDITOS
 - MALLA CURRICULAR
 - TABLA DE EQUIVALENCIAS

"INFORMAR AL VICERRECTORADO ACADEMICO LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LOS PLANES CURRICULARES ARRIBA INDICADOS, PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE".

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines del caso.

Atentamente,

Minyersidad Nadional de Piura FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Mag. José My More Lónez cc. Secretaría Acad. UNIVERSIDAD NACIONAL DE Pluros Oficina Central de Registro y Coordinación Arademuca RECIBIDO
FECHA 13 1 ENE 2019